



Ministerio de
**Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva**

Presidencia de la Nación

AGENCIA

NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



FONTAR

FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación



PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA III PRESTAMO BID 1728 OC/AR



Banco
Interamericano
de Desarrollo
(IDB)

APORTES REINTEGRABLES A INSTITUCIONES - ARAI



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación

Los ARAI están destinados a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios tecnológicos al sector productivo.

El financiamiento consistirá en un crédito de devolución obligatoria



BENEFICIARIOS:

Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro (Universidades públicas y privadas, asociaciones de productores y empresarios, entidades de gobierno municipales y provinciales, etc.).



OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades de desarrollo de servicios tecnológicos para la producción de bienes y servicios, a través de la creación, ampliación o mejoras en las facilidades de instalación, equipamiento y capacitación de recursos humanos.



TIPOS DE PROYECTO:

Desarrollo de servicios tecnológicos al sector privado; innovación tecnológica de productos o procesos; innovación tecnológica de adaptación o integración; concreción de desarrollos tecnológicos con el objeto de lograr valorizar productos de las instituciones para su posterior transferencia al sector productivo.



TIPOS DE PROYECTO:

Desarrollo y/o incorporación de sistemas de calidad y acreditación de productos y servicios ante Organismos Públicos de regulación; adaptación, transferencia y/o asimilación de tecnologías destinadas a la prestación de servicios tecnológicos; y Capacitación de los recursos humanos participantes en el proyecto.



LIMITES DEL FINANCIAMIENTO:

El financiamiento de un proyecto no podrá exceder el equivalente en pesos a dos millones de dólares (u\$s 2 millones).



TASA DE INTERES:

Tasa promocional variable. Según el índice elaborado por el Banco Central Europeo para operaciones principales de refinanciamiento denominada “Minimum Bid Rate”.



CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO:

Son créditos de devolución obligatoria de hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 20% del Costo Total del proyecto .



PERIODO DE GRACIA Y PLAZO DE AMORTIZACION:

Los plazos para la amortización de los préstamos serán de hasta diez (10) años, que incluyen hasta cuatro (4) años de período de gracia, contados a partir del primer desembolso.



EVALUACION DE PROYECTO:

La Institución debe presentar una Idea proyecto, la cual es analizada por un Comité de elegibilidad del FONTAR que determina si la propuesta se encuadra en los objetivos de los ARAI. Una vez determinada la elegibilidad, se solicita a la Institución que presente el proyecto formulado para su evaluación.



EVALUACION DE PROYECTO:

La evaluación de las solicitudes será realizada por evaluadores del FONTAR y/o evaluadores pertenecientes a Instituciones de ciencia y tecnología, estatales o privadas, dependiendo de la complejidad de la temática. La misma involucra el análisis técnico, económico y financiero del solicitante. Esta última evaluación se realizará cuando corresponda.





CONTACTO:

FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO
Director Ing. Carlos León

Av. Córdoba 831 5° Piso
1054 – Ciudad de Buenos Aires

arai@agencia.secyt.gov.ar

www.agencia.gov.ar

